



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1774-2021-R-UNE

Chosica, 03 de setiembre del 2021

VISTO el Oficio N° 1084-2021-VR-ACAD, del 03 de setiembre del 2021, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución N° 0025-2019-AU-UNE, del 11 de octubre del 2019, y sus modificatorias, se aprueba el nuevo texto del Estatuto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que mediante Resolución N° 3070-2019-R-UNE, del 14 de octubre del 2019, y sus modificatorias, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que con Resolución N° 0770-2021-R-UNE, del 30 de marzo del 2021, se modifica, entre otros, el artículo 213° del Reglamento General de la UNE, en lo que respecta a la conformación de la Comisión de Evaluación para ratificación y promoción docente;

Que mediante Resolución N° 1749-2021-R-UNE, del 02 de setiembre del 2021, se aprueba la Directiva N° 010-2021-R-UNE - “LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PROMOCIÓN DOCENTE DURANTE EL AÑO 2021”, suscrita por la instancia académica y la oficina técnica correspondiente, así como el área legal;

Que el numeral 7.2.2. de la referida directiva establece lo siguiente:

7.2.2. El Consejo de Facultad designa la Comisión de Evaluación, integrada por los siguientes miembros:

- a. Presidente: Decano.*
- b. Vicepresidente: Director del Departamento Académico.*
- c. Secretario: Director de la Escuela Profesional.*
- d. Vocal: Docente principal o asociado del programa de estudios con Grado de Doctor o Maestro, excepcionalmente.*
- e. Vocal: Docente principal o asociado del programa de estudios con Grado de Doctor o Maestro, excepcionalmente.*
- f. Un estudiante del programa de estudios, que se encuentre en el tercio superior.*

Que con el documento del visto, el Vicerrector Académico solicita a la Rectora la rectificación de la Directiva N° 010-2021-R-UNE - “LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PROMOCIÓN DOCENTE DURANTE EL AÑO 2021”, en lo que respecta al numeral 7.2.2., correspondiente a la conformación de la Comisión de Evaluación;

Que mediante Hoja de Envío N° 869-2021-R-UNE, del 03 de setiembre del 2021, la Rectora refiere a la Secretaria General (e) de la UNE la atención del precitado expediente;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1774-2021-R-UNE

Chosica, 03 de setiembre del 2021

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR el numeral 7.2.2. de la Directiva N° 010-2021-R-UNE - “LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PROMOCIÓN DOCENTE DURANTE EL AÑO 2021”, aprobada por Resolución N° 1749-2021-R-UNE, del 02 de setiembre del 2021, de conformidad con lo determinado en la parte considerativa y de acuerdo con el siguiente detalle:

DEBE DECIR:

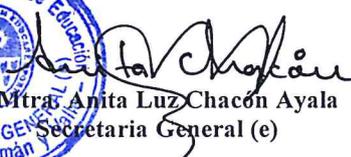
7.2.2. *El Consejo de Facultad designa a la Comisión de Evaluación, integrada por los siguientes miembros:*

- a. *Presidente:* Decano.
- b. *Vicepresidente:* Director de la Escuela Profesional.
- c. *Secretario:* Director del Departamento Académico.
- d. *Vocal:* Docente principal o asociado del programa de estudios con Grado de Doctor o Maestro, excepcionalmente.
- e. *Vocal:* Docente principal o asociado del programa de estudios con Grado de Doctor o Maestro, excepcionalmente.
- f. *Un estudiante del programa de estudios, que se encuentre en el tercio superior.*

ARTÍCULO 2°.- RATIFICAR, en sus demás extremos, la Resolución N° 1749-2021-R-UNE, del 02 de setiembre del 2021.

ARTÍCULO 3°.- DAR A CONOCER a las instancias pertinentes lo aquí dispuesto para que efectúen las acciones complementarias.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Mtra. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaria General (e)


Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
Rectora